

Expediente: 479/21-I1

Carátula: FERNANDEZ TOMAS JULIAN C/ LEISAMON JORGE EFRAIN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 26/06/2023 - 04:45

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - LEISAMON, JORGE EFRAIN-DEMANDADO

23311282549 - FERNANDEZ, TOMAS JULIAN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 479/21-I1



H20443421881

JUICIO: FERNANDEZ TOMAS JULIAN c/ LEISAMON JORGE EFRAIN s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 479/21-I1.-

En 23/06/2023 presento a despacho informando a S.S. que la resolución de fecha 19/04/2022 se encuentra firme y el capital por honorarios asciende a la suma de \$40.000.- Por Secretaría se procedió a calcular el 10% de aportes Ley 6059 correspondiente a la parte demandada el que asciende a la suma de \$4.000 y el 8% de aportes Ley 6059 correspondiente al letrado BUSTOS, CARLOS GUSTAVO el que asciende a la suma de \$3.200. Asimismo se hace constar que el informe acompañado asciende a la suma de \$44.000.-

CONCEPCION, 23 de junio de 2023.-

I.- Téngase presente lo informado por Secretaría.- **II.-** Atento a lo solicitado y a las constancias de autos: por Secretaría, a través de la plataforma digital Macronline -conforme Acordada N°228/20 CSJT, Circular 9 del 06/04/2020-, transfírase: **a)** la suma de **\$36.800 (PESOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS)** a favor del Dr. BUSTOS, CARLOS GUSTAVO -se hace constar que se transfiere el monto de \$40.000 del cual se retiene el 8% correspondiente a aportes previsionales a cargo del letrado- en concepto de pago total por honorarios desde la cuenta N° 560809542364898 CBU N° 2850608750095423648985 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a nombre de este juicio a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. a la caja de ahorros N° 460809523908696, CBU N° 2850608740095239089698 titular BUSTOS, CARLOS GUSTAVO, CUIL N° 23311282549, del Banco Macro, Sucursal Concepción; **b)** las sumas de **\$4.000 (PESOS CUATRO MIL)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$3.200 (PESOS TRES MIL DOSCIENTOS)** correspondiente al 8% a cargo de BUSTOS, CARLOS GUSTAVO (Ley 6059), que se encuentran depositados en la cuenta N° 560809542364898, CBU N° 2850608750095423648985 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a nombre de este juicio a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. a la cuenta N° 362200100005531, CBU N° 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9 de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.- **III.-** Líbrese oficio a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, a fin de comunicar que en los autos del rubro en fecha 23/06/2023 se ordenó transferir la suma de \$4.000 en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$3.200 en concepto del 8% de

aportes previsionales a cargo del letrado BUSTOS,CARLOS GUSTAVO (*Ley 6059*).- MLC.-

Actuación firmada en fecha 23/06/2023

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077
Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.